



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- DEPORTES.- 8773/2021.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, LÍNEA 1, DENOMINADA “A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE MODALIDAD INDIVIDUAL Y/O POR EQUIPOS, Y LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB” POR UN IMPORTE TOTAL DE 150.000,00 € (Ciento cincuenta mil euros).

1.- Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para el ejercicio 2021-2022 aprobado por Resolución de Alcaldía número 2021-068 y de fecha 18/03/2021, cuya línea estratégica número 2 corresponde al área de Deportes. Los objetivos específicos de la línea estratégica Nº 2 que corresponden a esta línea de subvención son:

- Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos, y que se materializan en apoyos a los proyectos deportivos tanto procedan de iniciativas de Clubes y Asociaciones Deportivas o deportistas.
- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones, al objeto de consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

- Fomentar el Deporte Escolar.
- Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- Apoyar proyectos de mejora y conservación del entorno y medio natural de nuestro municipio, en colaboración con las autoridades autonómicas, federaciones deportivas, clubes y empresas o particulares, que permitan disponer de una oferta municipal de turismo activo, de mar y montaña, que ponga en valor nuestro patrimonio natural y dinamice el tejido productivo del municipio.
- Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.
- Fomentar la promoción del deporte federado de las entidades deportivas de base.
- Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos y privados concertados a través de los propios centros y las AMPAS.
- Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
- Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Orihuela.
- Promocionar la ciudad a través del apoyo a la realización de acontecimientos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional.
- Colaborar con las entidades deportivas y/o asociaciones de Orihuela en la organización, promoción y desarrollo de eventos deportivos y actividades físico-deportivas, que tengan como principal objetivo el fomento del deporte y la práctica físico-deportiva.
- Apoyar desde la Concejalía de Deportes a los deportistas de élite del municipio de Orihuela.
- Proteger y fomentar iniciativas y programas sociales que a través de actividades físico-deportivas tengan por objeto y destinatarios a menores

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

en riesgo de exclusión social.

- Colaborar y favorecer iniciativas de promoción de la salud y envejecimiento activo a través de programas de actividad física y deportiva.
- Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.
- Colaborar con diferentes áreas y/o Concejalías con las que a través de Proyectos que reúnan los Objetivos marcados en las distintas bases, fomenten, apoyen y promocionen la Ciudad de Orihuela.

Y en cumplimiento del Plan de Actuación de dicho Plan Estratégico, que dice: *“El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención”*.

2. Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada el 23 de Noviembre de 2015 en el BOPA n.º 225 que regirá como Bases Generales.

3.- Siendo intención de esta Concejalía, convocar por concurrencia competitiva la concesión de subvenciones, con el objetivo de ayudar al tejido asociativo deportivo de nuestra ciudad, y contribuir al fomento del deporte en todas sus expresiones en el municipio, al amparo de las competencias municipales propias en materia deportiva que regula la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su art. 25.I y la Ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat del Deporte y la Actividad Física en la Comunidad Valenciana en sus respectivos arts. 7.2b, 7.2i, 7.3c, 7.7 y 7.8 y Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local* en su art. 25.I.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

4. Visto el punto 7 del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinaria en fecha 8 de junio de 2021, donde se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes “Línea 1 A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de modalidad individual y/o por equipos, y la organización, promoción, desarrollo y colaboración en actividad física y/o eventos deportivos complementarios a la actividad principal del club” y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 112 de fecha 15 junio del mismo año.

5. Visto el certificado de existencia de crédito que La Sra. Interventora ha emitido con fecha 25 de Mayo de 2021 por importe de 150.000,00€ (Ciento cincuenta mil euros), de la aplicación 007/3411/48900 y documento contable RC N.º 2021.2.0009318.000 para la concesión de Subvenciones por procedimiento de concurrencia LINEA 1 “Entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones de modalidad individual y/o por equipos, y la organización, promoción, desarrollo y colaboración en actividad física y/o eventos deportivos complementarios a la actividad principal del club”.

6. Vista la Propuesta del Servicio de fecha 23 de Abril de 2021 en la que se propone que se inicie la tramitación para aprobar la convocatoria para la concesión de las subvenciones referenciadas.

7. Vista la Providencia del Concejal Delegado de fecha 23 de Abril de 2021 en la que se resuelve:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la aprobación de las Bases reguladoras para la concesión subvenciones en materia de Concurrencia Competitiva “LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE MODALIDAD INDIVIDUAL Y/O POR EQUIPOS, Y LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB”.

SEGUNDO. Emitir Informe-Propuesta de Acuerdo al respecto y una vez aprobadas las bases por la Junta de Gobierno Local, el Centro Gestor de la subvención tramitará su envío al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

8. Vista la Providencia del Concejal Delegado de fecha 16 de Junio de 2021 en la que se resuelve:

“PRIMERO: Iniciar el expediente para la concesión de la siguiente subvención, conforme a las bases aprobadas y publicadas en el BOP nº 112, de fecha 15 de Junio de 2021.

SEGUNDO. Ordenar la redacción de la convocatoria y preparar el resto de documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

TERCERO. Redactada la convocatoria y preparada la restante documentación, emitir Informe-Propuesta de Acuerdo al respecto”.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2016 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2021-2022, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2021-068, de fecha 18 de marzo de 2021.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Visto el documento de fiscalización previa limitada emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de “Línea 1 A Entidades Deportivas Y Deportistas Individuales por su participación en Competiciones de modalidad Individual y/o por Equipos, y la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del club”, Convocatoria 2021, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 150.000,00€ euros (Ciento cincuenta mil euros), a la que asciende el importe de la subvención.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	007-3411-48900	150.000,00€

TERCERO. Registrar, por parte del personal de Intervención autorizado, la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto, cuyo texto figura como Anexo II.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a Emilio J. Martínez Lidón TAE de Deportes y Enrique Quiñonero Miralles TAG de Deportes y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a Emilio J. Martínez Lidón TAE de Deportes, Enrique Quiñonero Miralles TAG de Deportes y a Víctor A. Bernabeu Gutiérrez Concejal Delegado de Deportes.

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE “LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE MODALIDAD INDIVIDUAL Y/O POR EQUIPOS, Y LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN,

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB", AÑO 2021.

1. BASES REGULADORAS.-

Las Bases de la Línea 1 denominada "A entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones modalidad individual y/o por equipos, y la organización, promoción, desarrollo y colaboración en actividad física y/o eventos deportivos complementarios a la actividad principal del club" que se detallan a continuación, tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, durante la temporada o anualidad correspondiente.

Están destinadas a sufragar los gastos inherentes a la participación de los deportistas de clubes, secciones deportivas o personas físicas, a través de actuaciones individuales o por equipos, en competiciones deportivas de cualquier ámbito durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021*, correspondiente a la temporada deportiva de la convocatoria de subvención, así como la organización y desarrollo de eventos deportivos y actividades físico-deportivas complementarios a la actividad principal del club.

*Este período podrá ser prorrogado más allá del 30 de junio hasta la finalización efectiva de la temporada en vigor, cuando la competición haya tenido que ser suspendida como consecuencia de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias a causa de la Covid-19. Y, siempre y cuando, dicha competición se haya reanudado y su finalización esté prevista con fecha posterior al 30 de junio.

Además tiene como finalidad la dinamización del tejido asociativo deportivo del municipio de Orihuela y el fomento de la práctica físico-deportiva en todas sus expresiones, especialmente en el deporte federado y en edad escolar y adquirir hábitos de vida activa, saludables y valores a través del





Ayuntamiento de Orihuela

deporte.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS); en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local; en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2021-2022, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2021-068, de fecha 18 de marzo de 2021; en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor; en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015, que rige como Bases Generales de esta convocatoria de subvenciones; en la Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK) y en cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Deportes.- 8773/2021.- Aprobación de las bases reguladoras para la concesión

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

de subvenciones de la concejalía de deportes “ Línea 1 a entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones de modalidad individual y/o por equipos, y la organización, promoción, desarrollo y colaboración en actividad física y/o eventos deportivos complementarios a la actividad principal del club”, aprobada en fecha 08/06/2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 112, de fecha 15/06/2021.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.-

La cuantía total máxima de la subvención convocada es de **150.000,00€ Euros** (Ciento cincuenta mil euros) con crédito a la aplicación presupuestaria 2021/007/3411/48900.

Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

La fijación y utilización de esta cuantía adicional estará sometida a las reglas del artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-

La subvención tiene por finalidad la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones deportivas, oficiales y no oficiales, y el desarrollo del deporte

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

base y fomento del deporte para todos, así como la organización de actividades o eventos deportivos en el municipio de Orihuela complementarios a la actividad principal del club, durante la temporada deportiva y/o anualidad correspondiente.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Entidades deportivas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Deportistas individuales.
- Otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su proyecto educativo o en su objeto social la práctica deportiva.

No serán objeto de subvención: Se considera motivo de EXCLUSIÓN lo estipulado en los puntos 7, 8 y 9 del artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela. Además de:

COMPETICIONES:

- La participación en competiciones deportivas en las que los deportistas o equipos de la entidad hayan sido descalificados.
- Las participaciones de deportistas en competiciones que organice la propia entidad solicitante.
- Las participaciones de deportistas de categoría de edad inferior a prebenjamín.
- Aquellos deportistas individuales que pertenezcan a un club de Orihuela, y éste concurra y sea beneficiario de las subvenciones que otorga la Concejalía de Deportes en su convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de Orihuela salvo aquellos que acreditasen una participación en competición oficial (regulada por la federación correspondiente) de ámbito nacional (campeonato de España en su categoría) o superior.





Ayuntamiento de Orihuela

ACTIVIDADES / EVENTOS DEPORTIVOS:

- Eventos que sean de idéntica tipología o que reúnan las mismas características (por ejemplo, dos torneos de bádminton).
- Escuelas deportivas.
- Actividades dirigidas a la edad escolar en horario lectivo.
- Actividades deportivas contempladas en el Programa Anual de la Concejalía de Deportes.
- Proyectos subvencionados mediante convenio por la Concejalía de Deportes.
- Cursos de formación, charlas y conferencias.
- Actividades deportivas de exhibición sin participación activa.
- Campus, Clínicos o similar que se desarrollen en instalaciones de gestión directa de la Concejalía de Deportes.
- Eventos que hayan recibido colaboración de la Concejalía de Deportes o cualquier otra Área Municipal para cubrir gastos derivados de la organización y/o desarrollo del mismo, exceptuando la colaboración logística (vallas, pódium, conos o similares).

La cuantía de la subvención en ningún caso podrá superar la cantidad solicitada.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.-

Además de lo estipulado en los puntos 1 y 6 del artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del





Ayuntamiento de Orihuela

Ayuntamiento de Orihuela, se establecen los siguientes REQUISITOS:

ENTIDADES DEPORTIVAS:

- Las entidades solicitantes deberán tener su domicilio social y sede territorial en el municipio de Orihuela.
- Las entidades solicitantes deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela o, en su defecto, solicitar la inscripción al tiempo de la solicitud de subvención.
- Las entidades deportivas de modalidades de carácter colectivo (fútbol, baloncesto, balonmano, voleibol...) deberán tener su sede de juego en el municipio de Orihuela. Excepcionalmente, por causas imprevistas o de fuerza mayor, podrá autorizarse expresamente una sede de juego en un municipio distinto a Orihuela.

DEPORTISTAS INDIVIDUALES:

- Ser natural del municipio de Orihuela y tener su residencia continuada en este municipio, al menos en los dos años previos al momento de la presentación de la solicitud.
- Estar en posesión de licencia federativa en vigor, tramitada con una entidad deportiva del municipio de Orihuela o de manera independiente, salvo motivo debidamente justificado.
- Los deportistas individuales deberán participar en competiciones oficiales (reguladas por la Federación correspondiente) de categoría autonómica, nacional o internacional.

ACTIVIDADES / EVENTOS DEPORTIVOS:

- Desarrollarse de manera exclusiva en el municipio de Orihuela (torneos deportivos y similar).
- Desarrollarse en su mayor parte en el término municipal (carreras ciclistas, pruebas atléticas...).

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

- Debe ser un acontecimiento programado, que congrege público siempre que esté permitido por las autoridades competentes.
- Que las actividades, representaciones o exhibiciones sean del ámbito físico - deportivo o lúdico - recreativo.
- Disponer de las autorizaciones, permisos, seguros y otros necesarios para la organización del evento.
- Tener un marco temporal igual o inferior a 25 días desde el comienzo al fin de la actividad.
- La edad mínima de los participantes debe ser la equivalente a la categoría prebenjamín.
- Contar con la participación de, al menos, el 60% de deportistas ajenos a la entidad organizadora.

5. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-

En cuanto a la instrucción, resolución y publicación de las subvenciones se estará a lo establecido en los apartados C) y D) del artículo 11 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

El plazo de presentación de SOLICITUDES será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Los modelos, obligatoriamente, deberán ir numerados para una





Ayuntamiento de Orihuela

presentación ordenada. Asimismo, deberán ir firmados electrónicamente por el presidente, secretario o representante legal de la entidad/deportista individual, según corresponda.

Cada modelo deberá ser un archivo pdf independiente (con la nomenclatura tipo que se detalla en la siguiente tabla), junto con la documentación anexa que se solicite en el modelo:





Ayuntamiento de Orihuela

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA	
DOCUMENTOS Y NOMBRE A ASIGNAR AL ARCHIVO	
DOCUMENTOS DE SOLICITUD	DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN
01. SOLICITUD NOMBRE CLUB	05. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMBRE CLUB
01-01 ESTATUTOS* NOMBRE CLUB	06. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD NOMBRE CLUB
01-02 NIF* NOMBRE CLUB	06-01 CLASIFICACIONES FINALES NOMBRE CLUB
01-03 Nº REG. ENTIDADES DEPORTIVAS* NOMBRE CLUB	06-02 INSCRIP. Y PARTICIP. TOTALES NOMBRE CLUB
01-04 Nº REG. ASOC. ORIHUELA* NOMBRE CLUB	06-03 OBJETIVOS ALCANZADOS NOMBRE CLUB
01-05 JUNTA DIRECTIVA* NOMBRE CLUB	06-04 JUSTIFICACIÓN GRÁFICA NOMBRE CLUB
01-06 DNI REPRESENTANTE* NOMBRE CLUB	07. CUENTA JUSTIFICATIVA NOMBRE CLUB
01-07 ALTA A TERCEROS* NOMBRE CLUB	08. RELACIÓN FACTURAS Y JUSTIF. NOMBRE CLUB
02. DEC. RESP. ART. 13 LGS NOMBRE CLUB	08-01 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
03. DEC. RESP. SOLICIT. OTRAS SUBV. NOMBRE CLUB	08-02 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04. DESCRIP. ACTIVID. Y PRESUPUESTO NOMBRE CLUB	08-03 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04-01 DESCRIP. DETALLADA ACTIVIDAD NOMBRE CLUB	08-04 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04-02 HORARIOS ACTIVIDAD NOMBRE CLUB	08-05 FACTURA "NOMBRE" Y JUSTIFICANTE DE PAGO
04-03 CALENDARIOS NOMBRE CLUB	09. DEC. RESP. JUST. SUBV. NOMBRE CLUB
ETC.	10. DEC. RESP. SOBRE EL IVA NOMBRE CLUB
- Esta nomenclatura se aplicará a cualquier documento a presentar según lo dispuesto en las Bases 9.1. y 9.2. - La solicitud y justificación de cada actividad / evento deportivo deberá realizarse mediante los documentos de solicitud y justificación de la línea. Cada evento será justificado de manera individual, e independientemente a la justificación correspondiente a la competición de deportes de equipo o deportes de carácter individual. *Quedan exentos de presentación de la documentación detallada aquellas entidades y deportistas individuales, que habiéndola presentado con anterioridad no hayan modificado ninguno de sus datos (siempre que los mismos continúen con vigencia). Deben indicar en la solicitud, el Órgano administrativo en el que se presentó, fecha y/o número de expediente.	

Las solicitudes se formularán de acuerdo con los modelos anexos de esta convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este sentido, la solicitud se

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

realizará mediante modelo normalizado a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es/>.

Junto a los modelos de SOLICITUD correspondientes determinados en la convocatoria, las entidades o deportistas individuales deberán presentar:

ENTIDADES:

- a) Estatutos de la entidad.
- b) Número de Identificación Fiscal.
- c) Número de Registro Entidades Deportivas.
- d) Número Registro de Asociaciones y Entidades del Municipio de Orihuela.
- e) Junta Directiva de la entidad u órgano de gestión.
- f) Copia del DNI del representante legal de la entidad.
- g) Formulario de alta a terceros según modelo existente en la página web municipal.

DEPORTISTAS INDIVIDUALES:

- a) Certificado de inscripción padronal histórico.
- b) Copia del DNI del deportista individual.
- c) Documento que acredite la representación legal del padre, madre, tutor (si el deportista individual es menor de edad).
- d) Formulario de alta a terceros según modelo existente en la página web municipal.

*Quedan exentos de presentación de la documentación detallada aquellas entidades y deportistas individuales, que habiéndola presentado con anterioridad no hayan modificado ninguno de sus datos (siempre que los mismos continúen con vigencia). Deben indicar en la solicitud, el Órgano administrativo en el que se presentó, fecha y/o número de expediente.





Ayuntamiento de Orihuela

ENTIDADES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES.

Asimismo, las entidades y los deportistas individuales deberán presentar junto al modelo de DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PRESUPUESTO / PROYECTO DEPORTIVO correspondiente, la documentación detallada en el siguiente cuadro:





Ayuntamiento de Orihuela

MUY IMPORTANTE: INCLUIR EN LA SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PRESUPUESTO

LÍNEA 1 COMPETICIONES DEPORTIVAS

1. Descripción **detallada** de la actividad deportiva que desarrolla la entidad.
2. Horarios y lugar de la actividad (entrenamientos y competición).
3. Calendario oficial de competición y clasificación. Es necesario justificar la participación.
4. **Gastos por participación en la competición: licencias, arbitrajes, mutualidad, cuotas de inscripción, etc.**
 - 4.1. Certificados del Secretario de la Federación, Comité de árbitros, Mutualidad u Organizador de la competición, que indiquen detalladamente los conceptos y los costes de la actividad abonados por la entidad.
 - 4.2. Incluir documentos de las tarifas de la Federación / Organizador y justificantes de pago.
5. Gastos por el coste del uso de instalaciones deportivas, en su caso. Es necesario justificar con la documentación necesaria el motivo y coste (cartas de pago, facturas y justificantes de pago).
6. Relación de los equipos, deportistas (masculinos y femeninos), monitores, oficiales... participantes de la entidad mediante:
 - 6.1. Opción "A": documentos de la Plataforma Fénix, miSquad, Oficina web, Intranet o herramienta online correspondiente de inscripciones y gestión de competición de la Federación / Organizador.
 - 6.2. Opción "B": Certificado de la Federación / Organizador y otros documentos que indique todos los datos requeridos.
7. En los deportes de carácter individual, las participaciones se justificarán mediante:
 - 7.1. Calendario oficial y clasificaciones de la competición.
 - 7.2. Justificar y marcar la participación de los deportistas que pertenecen a la entidad.
 - 7.3. Incluir un resumen con el total de participaciones de los deportistas de la entidad, en el que se indique la fecha, prueba, nombre del participante, categoría y resultado obtenido.
8. Convocatorias de los deportistas con Selecciones de su modalidad deportiva, si las hubiera.
9. Presupuesto detallado de la actividad.
 - 9.1. Opción "A": Copia del acta de la asamblea de socios en la que se aprobó el presupuesto (ingresos y gastos) de la entidad para la temporada y/o actividad correspondiente.
 - 9.2. Opción "B": Declaración Responsable del presidente de la entidad, con el visto bueno del secretario de la misma, en el que se detalle el presupuesto (ingresos y gastos) de la entidad para la temporada.
10. Formación recibida por los entrenadores/monitores, si la hubiera. Certificado de la formación recibida u otros documentos que justifiquen la formación. con las fechas y horas realizadas.
11. Difusión de la actividad de la entidad en los Medios de Comunicación y/o redes sociales.
12. Otra documentación complementaria para conocimiento y valoración de la Comisión Evaluadora.
13. Relación de desplazamientos realizados. Incluir un resumen con el total de desplazamientos realizados, en el que se indique el equipo, la fecha, destino deportistas desplazados y medio de transporte.
 - 13.1. Justificar el número de deportistas desplazados con actas o documento correspondiente.
 - 13.2. Los desplazamientos en autobús se justificarán con la factura del servicio y pago de la misma.

LÍNEA 1 EVENTOS DEPORTIVOS

1. Actividades y/o eventos deportivos (hasta un máximo de 3) complementarios a la actividad principal del club. Proyecto detallado que incluya el nombre de la actividad, descripción detallada y reglamento, fecha, horarios, lugar, participación (relación detallada de inscripciones / número de participantes previstos en caso de ser una actividad pendiente de celebrar), datos de la edición anterior del evento (si lo hubiera habido), presupuesto detallado (ingresos y gastos), plan de seguridad y autorizaciones necesarias, necesidades logísticas, difusión en los medios de comunicación y redes sociales, otra documentación complementaria objeto de valoración según los criterios asociados al punto 13.4.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Si en la SOLICITUD o JUSTIFICACIÓN presentada en el plazo establecido no se hubieran cumplimentado o aportado todos los extremos contenidos en la bases y en la presente convocatoria, la Concejalía de Deportes requerirá a las entidades y deportistas individuales interesados para que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el recibo de la notificación, procedan a su subsanación, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución.

La entidad deberá justificar el **100 % del proyecto subvencionado mediante la cuenta justificativa en la forma prevista en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

La fecha límite para la presentación de la Justificación es el día **30 de Septiembre de 2021.**





Ayuntamiento de Orihuela

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, RESOLUCIÓN DEFINITIVA, PLAZOS Y NOTIFICACIÓN.-

En primer lugar, los servicios técnico-jurídicos del Área de Deportes elaborarán un informe que presentarán a la Comisión Evaluadora, calificando las solicitudes como **admitidas**, y **excluidas**, y en el caso de que las hubiera, las **desistidas**. Ante las excluidas, deberá indicarse las circunstancias que han motivado la no admisión.

La Comisión Evaluadora se reunirá tantas veces como sea necesario y levantará actas en las que reflejará las puntuaciones otorgadas a las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta los criterios y baremos detallados previamente. Aquellos aspectos, dudas o incidencias que no queden desarrollados de manera explícita con respecto a las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

Los resultados obtenidos se elevarán en forma de Informe Técnico-Jurídico con Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local.

Una vez formalizados los actos de instrucción correspondientes, la Comisión Evaluadora elevará para su aprobación por el Órgano Concedente, la propuesta de concesión o denegación del Centro Gestor Instructor, que resolverá sobre la ayuda y determinará la cuantía de la misma, se publicará y notificará. Entonces se concederá un plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a su publicación/notificación para presentar las alegaciones en la forma que se especifica en el artículo 11 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

La concesión o denegación de las solicitudes presentadas se resolverá en el plazo máximo de seis meses a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No obstante, las solicitudes sobre las cuales no recaiga resolución expresa en el plazo de seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria se entenderán denegadas, sin perjuicio de la obligación legal de resolver establecida en la legislación sobre el

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

procedimiento administrativo común. Asimismo, se notificará a las entidades interesadas la resolución de concesión o denegación de las solicitudes presentadas dentro del mismo plazo de seis meses.

De conformidad con los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se realizarán por **medios electrónicos** y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía. Además, las notificaciones electrónicas se entenderán realizadas por el transcurso de diez días naturales desde su puesta a disposición sin que el interesado haya accedido a la misma, dándose por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

8. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.-

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación o publicación, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios que se establezcan en cada Base específica de subvención por la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora, órgano que se creará para este fin, se designará por Resolución del Concejal de Deportes, y estará formado por cinco personas:

- a) El Presidente de la Comisión será el Concejal de Deportes o persona en quien delegue.
- b) El Técnico de Administración Especial del Área de Deportes, o persona en quien delegue.
- c) El Técnico de Administración General del Área de Deportes, que actuará como Secretario, o persona en quien delegue.
- d) Dos vocales a designar por el Presidente de entre representantes del tejido asociativo deportivo local. Estos no podrán ser integrantes de una entidad que concurra a la línea de subvención en cuestión.





Ayuntamiento de Orihuela

La distribución del importe total de la convocatoria será la siguiente:

- a) 67,5 % destinado a los criterios de valoración asociados a la competición:
- Apartado Criterios y baremos asociados a la entidad / deportista individual.
 - Apartado Criterios y baremos asociados a la competición para deportes colectivos.
 - Apartado Criterios y baremos asociados a la competición para deportes de carácter individual.
- b) 10 % destinado a los criterios de valoración asociados a los eventos:
- Apartado Criterios asociados al desarrollo/organización de Eventos deportivos complementarios a la actividad principal de la entidad.
- c) 22,5 % destinado a los criterios de valoración asociados a los desplazamientos derivados de las competiciones deportivas:
- Apartado Por desplazamientos (por jornada disputada como visitante o desplazamiento del deportista para competir).





Ayuntamiento de Orihuela

CRITERIOS Y BAREMOS ASOCIADOS A LA ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL.

Antigüedad de la entidad (según los estatutos)		
Antigüedad de la entidad (según los estatutos)	Años de antigüedad	Puntuación
	Entre 0 y 2 años	0
	Entre 2 y 5 años	5
	Entre 5 y 10 años	10
	Entre 10 y 15 años	15
	Entre 15 y 20 años	20
	Más de 20 años	30

Por sección deportiva (dada de alta en la Federación)		
Por sección deportiva (dada de alta en la Federación)	Secciones deportivas	Puntuación
	1	5
	2	10
	3	15
	4 o más	25

Por el coste del uso de instalaciones deportivas				
Por el coste del uso de instalaciones deportivas (según tipo de instalación y motivo de uso)	Instalaciones de gestión privada		Instalaciones municipales	
	Descripción	Punt.	Descripción	Punt.
	Por cada 500 €	60	Por cada 500 €	30
Para optar a los puntos de este apartado, es necesario justificar y aportar la documentación correspondiente (cartas de pago, facturas, justificantes de pago u otros documentos necesarios)				





Ayuntamiento de Orihuela

CRITERIOS Y BAREMOS ASOCIADOS A LA COMPETICIÓN PARA DEPORTES COLECTIVOS.

Número de licencias								
Número de licencias por categoría / edad	Competición federada				Competición alternativa a la federada			
	Categoría	Masc.	Fem.	Dep. Adap.	Categoría	Masc.	Fem.	Dep. Adap.
	Senior	0,5	0,75	3	Senior	0,25	0,5	3
	Juvenil / Junior	1	1,5	3	Juvenil / Junior	0,5	1	3
	Cadete	1,5	2,25	3	Cadete	0,75	1,5	3
	Infantil	2	3	3	Infantil	1	2	3
	Alevín	2	3	3	Alevín	1	2	3
	Benjamín	2	3	3	Benjamín	1	2	3
	Prebenjamín	2	3	3	Prebenjamín	1	2	3
Se tomarán como referencia las categorías publicadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la temporada en vigor.								

Duración de la competición (por equipo)				
Duración de la competición (por equipo)	Competición federada		Competición alternativa a la federada	
	Nº de jornadas	Puntuación	Nº de jornadas	Puntuación
	0-10	10	0-10	5
	11-16	15	11-16	10
	17-20	20	17-20	15
	21-25	25	21-25	20
	Más de 25	35	Más de 25	30

Costes de cada deportista, entrenador, oficiales, derivados de la comp.				
Costes de cada deportista, entrenador, oficiales, derivados de la competición (licencia + mutualidad + arbitrajes + otros gastos federativos / número de licencias)	Competición federada		Competición alternativa a la federada	
	Coste	Puntuación	Coste	Puntuación
	0-50 €	1	0-50 €	0,5
	51-75 €	2	51-75 €	0,75
	76-100 €	3	76-100 €	1
	Más de 100 €	4	Más de 100 €	1,25

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Número de equipos (mínimo 8 jugadores por equipo)						
Número de equipos (mínimo 8 jugadores por equipo)	Competición federada			Competición alternativa a la federada		
	Categoría	Masc.	Femen.	Categoría	Masc.	Femen.
	Senior	6	8	Senior	3	4,5
	Juvenil / Junior	5	7	Juvenil / Junior	2,5	3,5
	Cadete	5	7	Cadete	2,5	3,5
	Infantil	5	7	Infantil	2,5	3,5
	Alevín	4	6	Alevín	2	3
	Benjamín	4	6	Benjamín	2	3
	Prebenjamín	4	6	Prebenjamín	2	3
Para equipos de menos de 8 jugadores, la Comisión Evaluadora aplicará la puntuación de forma proporcional						

Nivel de la competición por equipo						
Nivel de la competición por equipo (siendo 1er nivel la máxima categoría de la competición)	Competición federada			Competición alternativa a la federada		
	Categoría	Masc.	Femen.	Categoría	Masc.	Femen.
	1er nivel	10	14	1er nivel	5	7
	2º nivel	9	12	2º nivel	4,5	6
	3er nivel	8	11	3er nivel	4	5,5
	4º nivel	7	10	4º nivel	3,5	5
	5º nivel	6	9	5º nivel	3	4,5
	6º nivel	5	8	6º nivel	2,5	4
	Nivel único	4	7	Nivel único	2	3,5

Ámbito geográfico por equipo				
Ámbito geográfico por equipo (definido según el calendario de competición de la Federación / Organizador)	Competición federada		Competición alternativa a la federada	
	Nivel	Puntuac.	Nivel	Puntuac.
	Internacional	10	Internacional	5
	Nacional	8	Nacional	4
	Autonómico / Interprovincial (menos de 100 km. Ida y vuelta)	6	Autonómico / Interprovincial (menos de 100 km. Ida y vuelta)	3
	Provincial	5	Provincial	2,5
	Comarcal	4	Comarcal	2
	Local	3	Local	1,5

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Titulación de entrenadores			
Titulación de entrenadores (por cada título de entrenador con licencia en vigor asociada a la entidad)	Nivel	Punt. masculina	Punt. femenina
	Nivel monitor deporte base	5	7
	Nivel 1	10	13
	Nivel 2 y TAFAD	15	18
	Nivel 3 y maestro especialidad E.F.	20	25
	Licenciado en E.F. y CCAFD	25	30

Formación recibida por los entrenadores durante la temporada		
Formación recibida por los entrenadores (con licencia en vigor durante la temporada)	Tipo de Formación	
	Puntuación	
	Formación no reglada (más de 20 h.)	10
	Formación reglada (Federación/Org. Oficiales)	20
Para optar a los puntos de este apartado es necesario aportar la documentación correspondiente (certificado de la formación recibida u otros documentos que se estimen necesarios y que serán detallados en las bases).		





Ayuntamiento de Orihuela

CRITERIOS Y BAREMOS ASOCIADOS A LA COMPETICIÓN PARA DEPORTES DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

Número de licencias (federativas).					
Número de licencias por categoría/edad	Competición federada				Comp. alternativa a la federada
	Categoría	Masc.	Fem.	Dep. Adap.	NO PUNTUA
	Senior	0,5	0,75	3	
	Juvenil / Junior	1	1,5	3	
	Cadete	1,5	2,25	3	
	Infantil	2	3	3	
	Alevín	2	3	3	
	Benjamín	2	3	3	
	Prebenjamín	2	3	3	
	Se tomarán como referencia las categorías publicadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la temporada en vigor.				
No se baremarán las licencias de aquellos deportistas que no hayan acreditado la participación en, al menos, dos (2) competiciones durante la temporada deportiva de la convocatoria objeto de la subvención.					

Participación en competiciones individuales (por deportista y participación)			
Participación en competiciones individuales (por deportista y participación)	Competición Federada		
	Nivel	Punt. Masculina	Punt. Femenina
	Único	1	1,5
	Competición alternativa a la Federada		
	Nivel	Punt. Masculina	Punt. Femenina
	Único	0,5	0,75
Competiciones federadas: aquellas que estén organizadas por las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, o que estén incluidas en el calendario de competición oficial de la misma.			

Costes de cada deportista, entrenador, oficiales, derivados de la competición			
Costes de cada deportista, entrenador, oficiales, derivados de la competición (licencia + mutualidad + arbitrajes + otros gastos federativos / número de licencias)	Competición federada		Comp. alternativa a la federada
	Coste	Puntuación	NO PUNTUA
	0-50 €	1	
	51-75 €	2	
	76-100 €	3	
	Más de 100 €	4	
No se baremarán los costes federativos de aquellos deportistas que no hayan acreditado la participación en, al menos, dos (2) competiciones durante la temporada deportiva de la convocatoria objeto de la subvención.			

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Resultados deportivos en competición federada (por cada deportista)					
Deportistas Masculinos					
Resultados deportivos en competición federada Deportistas Masculinos (por cada deportista)	Competición federada	Puesto			
		1º	2º	3º	Del 4º al 6º
	Campeonato Provincial	4	3	2	1
	Campeonato Autonómico	5	4	3	2
	Campeonato de España	6	5	4	3
	Campeonato de Europa	8	7	6	5
	Campeonato del Mundo	10	9	8	7
Deportistas Femeninas					
Resultados deportivos en competición federada Deportistas Femeninas (por cada deportista)	Competición federada	Puesto			
		1º	2º	3º	Del 4º al 6º
	Campeonato Provincial	5	4	3	1,5
	Campeonato Autonómico	6	5	4	3
	Campeonato de España	7	6	5	4
	Campeonato de Europa	9	8	7	6
	Campeonato del Mundo	11	10	9	8

Deportista de alto nivel o élite		
Deportista de alto nivel o élite	Nivel	Puntuación
	Comunidad Valenciana Deportista de élite “Promoción”	5
	Comunidad Valenciana Deportista de élite “B”	10
	Comunidad Valenciana Deportista de élite “A”	15
	Alto nivel (Consejo Superior de Deportes)	25
Acreditar el haber figurado en alguno de los listados de Deportista de Alto Nivel del Consejo Superior de Deportes o Deportistas de Élite de la Comunidad Valenciana en los dos últimos años. Adjuntar certificado o listado oficial publicado.		

Por participación con Selecciones de su modalidad deportiva (por cada convocatoria)		
Por participación con Selecciones de su modalidad deportiva (por cada convocatoria)	Selección	Puntuación
	Autonómica	10
	Nacional	20
Para optar a los puntos de este apartado es necesario aportar la documentación correspondiente (convocatorias publicadas u otros documentos que se estimen necesarios y que serán detallados en las bases).		

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Titulación de entrenadores			
Titulación de entrenadores (por cada título de entrenador con licencia en vigor asociada a la entidad)	Nivel	Punt. masculina	Punt. femenina
	Nivel monitor deporte base	5	7
	Nivel 1	10	13
	Nivel 2 y TAFAD	15	18
	Nivel 3 y maestro especialidad E.F.	20	25
	Licenciado en E.F. y CCAFD	25	30

Formación recibida por los entrenadores durante la temporada		
Formación recibida por los entrenadores (con licencia en vigor durante la temporada)	Tipo de Formación	
	Puntuación	
	Formación no reglada (más de 20 h.)	10
	Formación reglada (Federación/Org. Oficiales)	20
Para optar a los puntos de este apartado es necesario aportar la documentación correspondiente (certificado de la formación recibida u otros documentos que se estimen necesarios y que serán detallados en las bases).		





Ayuntamiento de Orihuela

CRITERIOS ASOCIADOS AL DESARROLLO/ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, EN LA TEMPORADA DEPORTIVA, Y QUE AYUDAN A FOMENTAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, LA PRÁCTICA DEPORTIVA, IMAGEN DE CIUDAD, PROYECTOS SOCIALES... EN EL MUNICIPIO.

Tipología del evento		
Tipología del evento (En caso de eventos no recogidos en este apartado, la Comisión Evaluadora determinará la puntuación a asignar)	Evento	Puntuación
	Torneo Deportivo (corta duración) / Carrera Popular	15
	Torneo Deportivo (larga duración)	25
	Carrera Ciclista / Regata / Golf	35
	Duatlón / Triatlón	60
	Media Maratón	100
	Otros eventos no recogidos (a determinar por la Comisión Evaluadora)	Hasta 100

Número de ediciones del evento		
Número de ediciones del evento	Intervalos	Puntuación
	Entre 1 y 5 ediciones realizadas	5
	Entre 6 y 10 ediciones realizadas	10
	Entre 11 y 15 ediciones realizadas	15
	16 o más ediciones realizadas	30

Ámbito del evento		
Ámbito del evento	Nivel	Puntuación
	Comarcal /Provincial	5
	Autonómico / Interprovincial	10
	Nacional	15
	Internacional	30

Por el número total de participantes en el evento		
Por el número total de participantes en el evento	Intervalos	Puntuación
	Hasta 200 participantes	5
	201 a 400 participantes	15
	401 a 600 participantes	30
	+600 participantes	50

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Por el número de participantes por categoría y género en el evento			
Por el número de participantes por categoría y género en el evento (Se tomarán como referencia las categorías publicadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la temporada en vigor)	Categoría	Masc.	Fem.
	Senior y veteranos	0,50	1,00
	Juvenil / Junior	1,00	1,50
	Cadete	1,50	2,00
	Infantil	2,00	2,50
	Alevín	2,00	2,50
	Benjamín	2,00	2,50
	Prebenjamín	2,00	2,50
	Deporte adaptado	3,00	3,00

Publicidad del evento		
Publicidad del evento	Publicidad del evento	Puntuación
	Publicación en prensa (escrita o web) local/provincial	5
	Publicación en prensa (escrita o web) autonómica/nacional	15
	Publicación en revista especializada en el sector	15
	Publicación en radio/tv (escrita o web) local/provincial	10
	Publicación en radio/tv (escrita o web) autonómica/nacional	20
	Campaña publicitaria (de pago) especial del evento en RRSS	20
	Campaña publicitaria especial del evento en radio o televisión (cuña o spot)	30
Para optar a los puntos de este apartado, es necesario justificar y aportar la documentación necesaria para su comprobación.		

Retransmisión del evento		
Retransmisión del evento	Retransmisión del evento	Puntuación
	Retransmisión por televisión local	5
	Retransmisión en streaming / televisión provincial	15
	Retransmisión por televisión autonómica	30
	Retransmisión por televisión nacional	50
Para optar a los puntos de este apartado, es necesario justificar y aportar la documentación necesaria para su comprobación.		

Por el número de participantes de otras provincias en el evento		
Por el número de participantes de otras provincias en el evento	Intervalos	Puntuación
	Hasta 20 participantes	5
	21 a 40 participantes	10
	41 a 60 participantes	20
	+60 participantes	40
Para optar a los puntos de este apartado, es necesario justificar y aportar la documentación necesaria para su comprobación.		

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Por el número de pernотaciones en el municipio y/o comarca de los deportistas participantes y sus acompañantes del evento		
Por el número de pernотaciones en el municipio y/o comarca de los deportistas participantes y sus acompañantes del evento	Intervalos	Puntuación
	Hasta 20 pernотaciones	5
	21 a 40 pernотaciones	10
	41 a 60 pernотaciones	20
	+60 pernотaciones	40
Para optar a los puntos de este apartado, es necesario justificar y aportar la documentación necesaria para su comprobación.		





Ayuntamiento de Orihuela

POR DESPLAZAMIENTOS (POR JORNADA DISPUTADA COMO VISITANTE O DESPLAZAMIENTO PARA COMPETIR).

Modalidades deporte colectivo							
Por desplazamientos (por jornada disputada como visitante)	Ámbito geográfico	Hasta 10 jugadores		De 11 a 15 jugadores		De 16 a 20 jugadores	
		Coche	Bus	Coche	Bus	Coche	Bus
	Provincial	3	12	5	20	8	32
	Autonómico	6	24	10	40	16	64
	Nacional	9	36	15	60	32	128
	Internacional	15	45	25	100	64	256
B)A la cantidad obtenida, le será de aplicación el siguiente factor de corrección (multiplicador) en función del número de jornadas disputadas a domicilio (por equipo): • Hasta 5 jornadas: no se aplica factor de corrección. • De 6 a 10 jornadas: 1,5 • De 11 a 15 jornadas: 2 • De 16 a 20 jornadas: 2,5 • Más de 20 jornadas: 3 C)Para optar a los puntos de este apartado es necesario aportar la documentación correspondiente (actas de los encuentros, facturas debidamente conformadas y pagadas si los desplazamientos son en autobús u otros documentos que se estimen necesarios y que estén detallados en las bases). D)En caso de medios de transporte no recogidos en esta tabla, la Comisión Evaluadora determinará la puntuación correspondiente.							

Modalidades deporte individual							
Por desplazamiento	Ámbito geográfico	Hasta 5 participantes		De 6 a 10 participantes		A partir de 11 participantes	
		Coche	Bus	Coche	Bus	Coche	Bus
	Provincial	2	8	4	16	8	32
	Autonómico	4	16	8	32	16	64
	Nacional	6	24	12	48	32	128
	Internacional	10	40	20	80	64	256
E)A la cantidad obtenida, le será de aplicación el siguiente factor de corrección (multiplicador) en función del número total de desplazamientos a competición realizados por los deportistas de la entidad/club: • Hasta 20 desplazamientos: no se aplica factor de corrección. • De 21 a 40 desplazamientos: 1,5 • De 41 a 60 desplazamientos: 2 • De 61 a 80 desplazamientos: 2,5 • Más de 80 desplazamientos: 3 F)Para optar a los puntos de este apartado es necesario aportar la documentación correspondiente (clasificación prueba y marcar la participación del deportista, facturas debidamente conformadas y pagadas si los desplazamientos son en autobús u otros documentos que se estimen necesarios y que estén detallados en las bases). G)En caso de medios de transporte no recogidos en esta tabla, la Comisión Evaluadora determinará la puntuación correspondiente.							

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

10. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.-

De conformidad con los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se realizarán por **medios electrónicos** y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía. Además, las notificaciones electrónicas se entenderán realizadas por el transcurso de diez días naturales desde su puesta a disposición sin que el interesado haya accedido a la misma, dándose por efectuado el trámite y siguiéndose el procedimiento.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

PRIMERO. BENEFICIARIOS.-

Obtendrán la condición de BENEFICIARIOS de las subvenciones:

- a) Entidades deportivas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.
- b) Deportistas individuales.
- c) Otras entidades con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su proyecto educativo o en su objeto social la práctica deportiva.

SEGUNDO. OBJETO.-

La subvención tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades deportivas y deportistas individuales por su participación en competiciones deportivas, oficiales y no oficiales, y el desarrollo del deporte base y fomento del deporte para todos, así como la organización de actividades o eventos deportivos en el municipio de Orihuela complementarios a la actividad principal del club, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

TERCERO. BASES REGULADORAS.-

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* N.º 112, de fecha 15 de Junio de 2021.





Ayuntamiento de Orihuela

CUARTO. CUANTÍA DE LA AYUDA.-

El importe máximo destinado a esta Línea, será con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General en vigor, siendo la siguiente: 2021-007-3411-48900. La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 150.000,00€ (Ciento cincuenta mil euros).

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. En este sentido, la solicitud se realizará mediante modelo normalizado, a través de la Sede Electrónica Municipal <https://orihuela.sedelectronica.es/>.

El plazo de presentación de SOLICITUDES será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA), por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), tal y como se recoge el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Los modelos, obligatoriamente, deberán ir numerados para una presentación ordenada. Asimismo, deberán ir firmados electrónicamente por el presidente, secretario o representante legal de la entidad/deportista individual, según corresponda.

La presentación de los modelos normalizados constituye un requisito indispensable. Como consecuencia, en caso de no presentación de los mismos se estará a lo dispuesto en la Base Décima.

Cada modelo deberá ser un archivo pdf independiente (con la nomenclatura tipo que se detalla en la siguiente tabla), junto con la documentación anexa que se solicite en el modelo, como se indica en el punto Sexto de ésta Convocatoria.

Cada entidad deportiva podrá solicitar subvención por la participación en la **competición** y/o por la organización de hasta un **máximo de tres (3) actividades y/o eventos deportivos** complementarios a la actividad principal del club.

Si la actividad de la entidad o deportista individual ha finalizado en el momento de presentación de la solicitud, detallarán en el modelo *“Descripción de la actividad y presupuesto”* el **cierre presupuestario**.

En caso de no haber finalizado la actividad, presentarán el presupuesto inicial en la solicitud y el cierre presupuestario en la justificación.

En cuanto a la documentación a presentar en la solicitud, aquellas entidades que soliciten subvención para actividades y/o eventos deportivos (según la Base novena), deberán presentar tantos modelos de ***“Descripción de la actividad y presupuesto / Proyecto Deportivo”***, como número de actividades y/o eventos deportivos hayan organizado, independientemente del modelo de ***“Descripción de la actividad y presupuesto / Proyecto Deportivo”*** que deben presentar para su solicitud por participación en la competición.

En cuanto a la documentación a presentar en la justificación, se aplicará lo establecido en el párrafo anterior, con respecto a los modelos:

- Modelo correspondiente a la Memoria de la actividad.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

- Modelo correspondiente a la Cuenta justificativa.
- Modelo correspondiente a la Relación de justificantes, facturas, para la justificación de la subvención concedida.
- Modelo correspondiente a la Declaración responsable justificación de subvención.
- Modelo correspondiente a la Declaración responsable sobre el IVA.





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO III. MODELOS LÍNEA 1

MODELO 1 – MODELO DE SOLICITUD

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código Identificación

DATOS DEL INTERESADO	
Tipo de persona	
Física	Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF
DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de persona	
Física	Jurídica
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF
Poder de representación que ostenta	
La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.	





Ayuntamiento de Orihuela

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación¹

Notificación electrónica

Notificación postal

Dirección

Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Materia	
Ámbito	
Órgano Convocante	
Beneficiarios	
Objeto	
Código BDNS	
Importe partida presupuestaria	

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE Que esta entidad _____ tiene como objeto social _____

Que en el presupuesto de este Ayuntamiento se ha incluido una subvención con el objeto de _____

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [(y en su caso) Ordenanza General de Subvenciones, Plan Estratégico de Subvenciones, Bases de ejecución del presupuesto vigente], me sea concedido el importe de _____ para el proyecto presentado, con base en la documentación aportada.

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

[Se estará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para determinar los plazos en relación con el procedimiento de concesión de subvenciones.]

En defecto de previsión expresa en las bases, conforme a lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no posee carácter básico, el PLAZO MÁXIMO para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, computándose a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender DESESTIMADA por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre[.]

DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA²

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

1. JUSTIFICACIÓN DE NO HALLARSE INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O ENTIDAD COLABORADORA.

Descripción: *[Testimonio judicial/certificado telemático/transmisión de datos/certificación administrativa/declaración responsable otorgada ante una autoridad competente o notario público]*

Referencia legislativa: art. 13.7 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Adicional
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica		Copia simple

² En relación al apartado de datos o documentación aportada, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Subapartado «tipo de aportación» de los datos o documentación:

- Se marcará el check «**Obligatoria**» si el documento o dato es requerido por la normativa.
- Se marcará el check «**Aportar según el caso**» cuando el documento o dato a aportar dependa de la acreditación de un hecho o una situación p.e. certificado o resolución acreditando la discapacidad, en su caso.
- Se marcará el check «**Adicional**» cuando el interesado aporte en la instancia documentación de tipo opcional o facultativa o cualquier otra que estime conveniente, para que se tenga en cuenta.

Subapartado: «Requisito de validez»:

En relación al apartado «**requisito de validez**» téngase en cuenta que **la regla general será la presentación de copia simple** de los documentos, así lo establece a sensu contrario el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas «Las administraciones no exigirán a los interesados, la presentación de documentos originales, salvo que con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario.

Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración»

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV
	Este dato o documento se aporta con la solicitud			
2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.				
Descripción: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.				
Referencia legislativa: arts.22 y 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio				
Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Adicional	
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica		Copia simple	
	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración ³	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV
	Este dato o documento se aporta con la solicitud			

3. CERTIFICADO DE RESIDENCIA FISCAL.				
Descripción: Certificado de residencia fiscal por los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español				
Referencia legislativa: art 22.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio				
Tipo de aportación:	Obligatoria	Aportar según el caso	Adicional	
Requisito de validez:	Original/Copia auténtica		Copia simple	
	Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	[En su caso] Órgano administrativo en el que se presentó	[En su caso] Fecha de entrega	[En su caso] CSV
	Este dato o documento se aporta con la solicitud			

DATOS O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A APORTAR SEGÚN ORDENANZA
Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en ordenanzas municipales.
<i>[De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones sólo podrán requerir a los interesados datos o documentación exigida por la normativa reguladora aplicable. La expresión «normativa reguladora aplicable» incluye todo tipo de normativa, ya sea con rango de ley, reglamentaria o la referencia a la normativa municipal, como son las ordenanzas municipales. En consecuencia, la Administración podrá requerir al interesado datos o documentación que previamente tenga así establecido en su ordenanza Municipal].</i>

³ Cuando las bases reguladoras así lo prevean, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del RLGS a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

4. NOMBRE DEL DATO O DOCUMENTO:		<i>[p.e. Memoria de actividades objeto de la subvención]</i>		
Descripción:				
Referencia a la normativa municipal: <i>[Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]</i>				
Tipo de aportación:		Obligatoria	Aportar según el caso	Adicional
Requisito de validez:		Original/Copia auténtica		Copia simple
Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.		<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud				

5. NOMBRE DEL DATO O DOCUMENTO:				
Descripción:				
Referencia a la normativa municipal: <i>[Referencia a la Ordenanza reguladora que exige el requerimiento del dato o documento]</i>				
Tipo de aportación:		Obligatoria	Aportar según el caso	Adicional
Requisito de validez:		Original/Copia auténtica		Copia simple
Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.		<i>[En su caso]</i> Órgano administrativo en el que se presentó	<i>[En su caso]</i> Fecha de entrega	<i>[En su caso]</i> CSV
Este dato o documento se aporta con la solicitud				

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos: ⁴	
ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.	
Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

⁴ El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Orihuela.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación ⁵	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Destinatarios ⁶	Los datos se cederán a los Organismos/Entes Públicos según la legislación que le sea de aplicación. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.orihuela.es .

[En el supuesto en el que se vaya a realizar un tratamiento de los datos cuyo objeto no sea la finalidad principal de gestionar y tramitar expedientes administrativos, se deberá solicitar el consentimiento como base de legitimación para el tratamiento de los datos]

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a ____ de _____ de 202__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

MODELO 2 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración responsable art. 13 LGS

⁵ En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamente el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

⁶ En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

D/Dña.....con DNI
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside no concurren ninguna de las circunstancias que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 202____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 3 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas

D/Dña.....con DNI
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside, para la realización de las actividades para las que solicita subvención (marcar lo que proceda):

- ☐ **NO** se ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable.
- ☐ **SÍ** se han solicitado u obtenido las siguientes ayudas, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable:

ORGANISMO	CONCEDIDA O SOLICITADA	IMPORTE

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 202____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 4 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Descripción de la actividad y presupuesto

DATOS DE LA ENTIDAD

Entida		Fecha de	
Modalidad/es deportiva/s			
Denominación de la actividad:			
Fecha de realización:		Duración de la actividad (días):	
Lugar de realización (especificar ubicación):			
Importe total de la actividad:			

JUSTIFICACIÓN / NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD

--

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

--

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (PROYECTO DEPORTIVO)

--

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

PRESUPUESTO DETALLADO			
GASTOS		INGRESOS	
Gastos Federaciones Deportivas / Organizador de la competición (cuotas federativas, licencias, mutualidad y arbitrajes)		Subvenciones solicitadas y/o concedidas por otros organismos	
Derechos de organización competición (canon federativo)		Cuotas socios / alumnos	
Material y equipamiento Deportivo (balones, ropa de competición, porterías, canastas...)		Patrocinios privados	
Gastos por desplazamientos (combustible, autobuses...)		Ingresos por sorteos, loterías, etc.	
Gastos por alojamientos y manutención de deportistas, equipos participantes, entrenadores, delegados, personal sanitario, árbitros, iueces.		SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES	
Cartelería y Publicidad		Otro (detallar):	
Trofeos y medallas			
Productos farmacéuticos (Botiquín). Servicios médicos (recuperación de deportistas)			
Seguros para la actividad			
Retribuciones monitores deportivos y personal técnico con contrato laboral en vigor durante la temporada			
Alquiler de equipamientos y/o material			
Coste del uso de instalaciones deportivas			
Gastos de mantenimiento de sedes y locales del club			
Otro (detallar):			
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones y que son ciertos los datos reflejados en los anexos de solicitud de la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela, a ____ de _____ de 202__.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 5 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

LINEA DE SUBVENCIÓN	LÍNEA 1 - COMPETICIONES Y EVENTOS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	

DATOS DE LA ENTIDAD			
Nombre o Razón Social:		NIF:	
Domicilio:		C.P.:	Municipio:
Teléfono:		Correo Electrónico:	

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos:		DNI:	
Teléfono:		Correo Electrónico:	

AUTORIZACIÓN
Autorizo al Ayuntamiento de Orihuela a recabar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social necesarias para la resolución de este expediente.

DOCUMENTACIÓN
De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas de las diferentes convocatorias para la concesión de subvenciones LÍNEA 1 - COMPETICIONES Y EVENTOS, se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención (**ANEXO 6**).
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad (**ANEXO 7**).
- Memoria Económica consistente en una relación de facturas, o documentos legales sustitutivos (**ANEXO 8**).
- Declaración responsable haciendo constar que las facturas que se presentan como justificantes corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención, y que no superan el 100% del coste de las actividades (**ANEXO 9**).
- Declaración responsable haciendo constar que dicha Entidad no presenta declaraciones de IVA. (**ANEXO 10**).

En Orihuela a ____ de _____ de 202____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Los datos personales que se expresen aquí se incorporarán a una base de datos informatizada cuya finalidad es la Gestión de su Solicitud. El Ayuntamiento de Orihuela, propietario y responsable de esta base de datos, ha arbitrado las medidas requeridas para proteger sus datos personales y para que Vd. pueda ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 6 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Memoria de la actividad

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Entidad:	
Denominación de la actividad:	
Fecha de realización (días):	
Lugar de realización (especificar ubicación):	
Importe total de la actividad:	

OBJETIVOS ALCANZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

--

ACTIVIDADES REALIZADAS

--

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela, a ____ de _____ de 202__.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 7 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Cuenta justificativa

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Sección Gestora

Finalidad de la Subvención

Importe Concedido

Importe Justificado

Convocatoria

N.º BOP

Fecha BOP

N.º Expediente

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Datos Bancarios para el Ingreso

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

NIF

Cargo o Representación

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN ⁷	
☐	Solicitante	☐	Notificación electrónica
☐	Representante	☐	Notificación postal

MEMORIA DE ACTUACIÓN *[Se debe justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención][Se debe adjuntar memoria explicativa de las actividades subvencionadas]*

Descripción de las actividades realizadas:

-
-
-
-

Objetivos y cumplimiento de la finalidad:

-
-
-
-

Resultados obtenidos respecto de los previstos:

-
-
-
-

Fuentes de verificación que se acompañan:

-
-
-
-

⁷ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MEMORIA ECONÓMICA [Se debe justificar el coste de las actividades realizadas]

1. Relación de gastos de la actividad relacionados con la actividad subvencionada.

- Gastos de personal

Gasto realizado (Salarios, seguridad Social, Dietas, Kilometraje): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

- Bienes corrientes y servicios

Gasto realizado (Arrendamientos, material, primas de seguros,...): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

- Gastos de inversión

Gasto realizado (Edificios, equipos informáticos,...): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

[Téngase en cuenta que los apartados gasto realizado y presupuestado se deben referir al gasto subvencionable sin incluir el IVA que tenga la consideración de deducible y por tanto no subvencionable.

Asimismo, deberá incluirse un anexo con el número correlativo del justificante de cada uno de los gastos].

[En el caso de adquisición de bienes inmuebles] **2. Certificado de Tasador Independiente** debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

3. Declaración Responsable de Impuestos Indirectos.

A los efectos de determinar la posibilidad de subvencionar los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el apartado uno, declaramos:

[Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan subvencionables, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos/ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 SI son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos].

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

4. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

☐	No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.
☐	Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

Entidad subvencionadora: _____

Importe: _____

% de financiación sobre el gasto: _____

Entidad subvencionadora: _____

Importe: _____

% de financiación sobre el gasto: _____

Fondos propios: _____

Importe: _____

% de financiación sobre el gasto: _____

Otros ingresos generados: _____

Importe: _____

% de financiación sobre el gasto: _____

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO: _____

TOTAL DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD: _____

TOTAL DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD: _____

5. Relación de Presupuestos pedidos y justificación escrita del presupuesto elegido *[En su caso]*.

Cuando el importe de algunos gastos superen la cuantía de 18.000 euros o 50.000 euros en el caso de obras, se aportarán relación de presupuestos pedidos, y justificación escrita del presupuesto elegido.

— No se han obtenido otras.

6. Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En _____, a ____ de _____ de 202__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

[Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago. Se adjuntará los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto]

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 8 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

Relación de justificantes, facturas, para la justificación de la subvención concedida

DATOS DE LA ENTIDAD					DENOMINACIÓN DEL PROYECTO								
Nombre													
Domicilio													
C.P.													
N.I.F.													
Importe Concedida	Subvención												
Nº Orden	Fecha factura	Nº factura	Emisor	Concepto	Tipo de gasto (personal, gasto corriente...)	Base Imponible	I.V.A.	Importe Total	Fecha y Forma de pago	Importe imputado a la subvención	% imputado a la subvención		
IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO													

D./D^a. _____, con DNI _____, como SECRETARIO/A de la entidad b _____ de la subvención concedida por el Excmo. Ayto. de Orihuela – _____, en el año 202____, CERTI _____ los justificantes adjuntos han sido destinados a la realización del proyecto para el que se solicitó la subvención.

En Orihuela a, _____ de _____ de 202____

Firma del Secretario/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: _____

Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EOHDM5YGR6 | Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 9 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Declaración responsable

D/Dña.....con DNI
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue otorgada la subvención y que, aunque hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 202____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

MODELO 10 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Declaración responsable sobre el IVA

D/Dña.....con DNI
..... en calidad de Presidente/a de la Entidad
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la Entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 202____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES – CONVOCATORIA 2021

Declaración Responsable Presupuesto (ingresos y gastos) detallado de la actividad

D. / Dña. con NIF
..... y domicilio
en, en
representación de la entidad
..... con NIF
....., en su cargo de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad con
NIF y número de Registro de Entidades Deportivas de la
Comunidad Valenciana, en su caso,, que el presupuesto destinado para la
realización de la/-as actividad/-es para la/-as que solicita subvención, convocatoria
2021, es el indicado por la misma en el modelo 4. *Descripción de la actividad y
presupuesto.*, con los gastos e ingresos que se detallan en el mismo.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Firma

Fdo.: _____

Cargo: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES – CONVOCATORIA 2021

Titulación entrenadores /-as

ENTIDAD

Relación de titulaciones de entrenadores

(por cada título de entrenador con licencia en vigor asociada a la entidad en la temporada de la convocatoria)

Nº	Nombre	Titulación	Documentación justificativa	
			La aporta con la solicitud	Presentada con anterioridad (indique nº expediente y/o registro)
Ejem.	RÁUL DÍAZ LÓPEZ	LICENCIADO EN E.F. Y CCAFD	SÍ	–
Ejem.	TAMARA PÉREZ RODRÍGUEZ	TAFAD	–	2020-E-RE-45127
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES – CONVOCATORIA 2021 – LÍNEA 1 – Relación de desplazamientos de competición realizados DEPORTES COLECTIVOS					
ENTIDAD					
NOMBRE DEL EQUIPO					
MODALIDAD		CATEGORÍA			
ORGANIZADOR COMP.					
NOMBRE COMPETICIÓN					
PARTIDOS DISPUTADOS A DOMICILIO					
Nº	Fecha	Lugar de celebración	Ámbito geográfico del desplazamiento	Nº de deportistas desplazados	Transporte (coche, autobús...)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DEPORTES – CONVOCATORIA 2021 – LÍNEA 1 – Relación de desplazamientos de competición realizados DEPORTES INIDUALES						
ENTIDAD		MODALIDAD DEPORTIVA				
PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INDIVIDUALES						
Nº	Fecha	Nombre competición	Lugar de celebración	Ámbito geográfico del desplazamiento	Nº de deportistas desplazad	Transporte (coche, autobús...
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 5RQWYF7QH9GAG79EQHDM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 67



Certificado Federación / Organizador competición: licencias y gastos generados por la entidad / deportista participante

EQUIPO (Nombre del equipo en la competición)	CATEGORÍA	Nº LICENCIAS		GASTOS POR EQUIPO		
		Femeninas	Oficiales	MUTUALIDAD	ARBITRAJES	OTROS
						
TOTAL GASTOS GENERADOS Y ABONADOS POR LA ENTIDAD						

Fdo.:

- Adjuntar, en su caso, **listado desglosado de las licencias** tramitadas, o documentos de la Plataforma Fénix, miSquad, Oficina web, Intra o cualquier otra plataforma de la Federación / Organizador.
- Adjuntar documentos de las **tarifas oficiales** de la Federación / Organizador de la competición.
- **IMPORTANTE:** En caso de que la Federación / Organizador de la competición, expida un documento de certificación distinto a este modelo, deberá indicar y acreditar todos y cada uno de los conceptos requeridos en el mismo: equipo, categoría, número de licencias (masculinas, femeninas y oficiales) y los gastos generados en licencias, mutuas, seguros, viajes y otros gastos.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1. Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax:



Validación: 5RQWYF7QH9GAG79E9E9WPSYGP25 Verificación: https://orihuela.sedelectronica.es/orihuela/verificacion_documento_electronico.asp?codigo_documento=5RQWYF7QH9GAG79E9E9WPSYGP25



Certificado Federación / Organizador competición: licencias y gastos generados por la entidad / deportista participante

CATEGORÍA	TIPO	ÁMBITO	(A) N° LICENCIAS Y GASTOS							
			Precio unidad	Importe	Femeninas	Precio unidad	Importe	Entrenador / Oficial	Precio unidad	Importe
(B) OTROS GASTOS FEDERATIVOS / ORGANIZADOR COMPETICIÓN										
CONCEPTO		OBSERVACIONES	UNIDADES		PRECIO UNIDAD IMPORTE					
TOTAL LICENCIAS MASCULINAS										
TOTAL LICENCIAS FEMENINAS										
TOTAL LICENCIAS ENTRENADORES / OFICIALES										
TOTAL OTROS GASTOS FEDERATIVOS / ORGANIZADOR COMPETICIÓN										
TOTAL GASTOS GENERADOS Y ABONADOS POR LA ENTIDAD (A) + (B)										
NOTAS										
• Adjuntar, en su caso, listado desglosado de las licencias tramitadas, o documentos de la Plataforma Fénix, miSquad, Oficina web, Intranet o herramienta on line de la Federación / Organizador de la competición. • Adjuntar documentos de las tarifas oficiales de la Federación / Organizador de la competición. • IMPORTANTE: En caso de que la Federación / Organizador de la competición, expida un documento de certificación distinto a este modelo, éste deberá indicar y acreditar el número de licencias (masculinas, femeninas y oficiales) y los gastos generados en licencias, mutualidad, arbitrajes y otros gastos. • No se haremos cargo de aquellos deportistas que no hayan acreditado la participación en al menos dos (2) competiciones durante la temporada de competición.										

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1. Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax:

Verificación: 5RQ1WVF7QH8GAGC79E9EQH8DM5YGP2 | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/Documentos/5RQ1WVF7QH8GAGC79E9EQH8DM5YGP2> | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 67



Ayuntamiento de Orihuela

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.

